

NELSA GURBELO
Coordinadora general
ECUADOR
Pablo FREDERICK
Coordinador Adjunto
ARGENTINA
DOMINGO NAMUNGURA
Coordinador Adjunto
CHILE



"La Paz es fruto de la Justicia"

SERPAJ-AL

Informa

No9, Septiembre de 1991

Reunión de ONGs Regionales en Buenos Aires

Campaña contra la Impunidad

Concluido el Tribunal Permanente de los Pueblos sobre la Impunidad, hubo gran consenso entre las distintas organizaciones en la necesidad de profundizar el trabajo en forma coordinada, asegurando un seguimiento al gran esfuerzo vertido en el Tribunal mismo y buscando reforzar la participación tanto a nivel popular como internacional. A fines de promover esta nueva **CAMPAÑA CONTRA LA IMPUNIDAD**, se comisionó una suerte de comité promotor, constituido por algunas de las organizaciones o redes continentales con estatus consultivo ante la ONU, para empezar a darle más forma a las distintas propuestas incorporadas al final de la Sentencia del Tribunal.

Con este propósito, a fines de julio el Serpaj Argentina fue anfitrión de una reunión en la que participaron representantes de la Asociación Americana de Juristas, la Federación de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en América Latina (FEDEFAM), la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, y el SERPAJ-AL. También participaron el Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina, y el Dr. Rodolfo Maturrolo, especialista en derecho internacional.

Uno de los aspectos del trabajo al que se otorgó prioridad en esta reunión fue el tratamiento de la problemática de la impunidad en los foros internacionales de protección y promoción de los derechos humanos. En este sentido, se acordó coordinar esfuerzos durante los próximos meses a fines de impulsar las siguientes acciones:

- que la Comisión de Derechos Humanos de la ONU apruebe y envíe a la Asamblea General, la "Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada o Invo-

luntaria", en su próximo período de sesiones, febrero de 1992;

- que se sancione y ratifique el proyecto de Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, a consideración de la Organización de Estados Americanos;

- que la ONU inicie tratamiento específico de la impunidad, nombrando en la Sub-Comisión de Prevención de Discriminación de las Minorías un relator o experto para estudiar la problemática y elevar propuestas al respecto;

- que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos envíe a la Corte Interamericana los casos pendientes referidos a la instrumentación, sobre todo en Argentina y Uruguay, de la impunidad (Respecto a estas últimas dos acciones, ver aparte el "Llamado a la Solidaridad", y el recuadro abajo).

Asimismo, se acordó impulsar la inclusión de la impunidad en el agenda de la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos a realizarse bajo los auspicios de la ONU en 1993, además de su inserción en las múltiples actividades



programadas en el marco de la conmemoración de los 500 Años de la Conquista de América.

Entre otros aspectos de la **CAMPAÑA CONTRA LA IMPUNIDAD** tratados por las organizaciones que participaron en la reunión de Buenos Aires, se incluye una serie de acciones tendientes a incrementar el intercambio y coordinación en forma permanente. Se hizo hincapié en la necesidad de poder socializar en forma más ágil las distintas experiencias y legislación, tanto a nivel jurídico

Carta a las Organizaciones de América latina

Una de las acciones inmediatas surgidas de la reunión de ONGs en Buenos Aires fue el envío de esta carta a las organizaciones de América latina. Su objetivo es lograr el apoyo a las actividades contra la impunidad y que se sumen al trabajo a nivel continental.

De nuestra mayor consideración:

Hoy nos comunicamos a través de esta carta conjunta, a fin de compartir con Uds. una de las preocupaciones que surge con más fuerza de la actualidad de América Latina, y con la intención de solicitar su participación y solidaridad con la campaña que hemos lanzado al respecto.

Se trata de la consolidación de una estructura de impunidad que, partiendo de la ausencia de sanción para los responsables de los numerosos crímenes de lesa humanidad perpetrados en contra de nuestros pueblos, y cuya comisión aún se agrava en varios casos, lleva a un estado de indefensión jurídica total y genera graves consecuencias como el debilitamiento mismo de los procesos de democratización y la profundización de situaciones violatorias del conjunto de los derechos humanos.

(...) La extensión de esta impunidad a nivel continental, en violación del derecho humano fundamental a la justicia, fue recientemente condenada por el Tribunal Permanente de los Pueblos al concluir un extenso proceso de instrucción que incluyó la recopilación de datos, testimonios, y análisis en más de 12 países de América Latina. Un aspecto también importante de esta iniciativa fue la oportunidad de sumar nuestros esfuerzos en una tarea común, propuesta que sigue vigente y que buscamos ahora profundizar con el apoyo de su organización.

(...) Ahora, y de manera perentoria, quisiéramos pedir su apoyo a otra acción, tendiente a lograr dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, un tratamiento más eficaz de la impunidad que tan profundamente va marcando el futuro de nuestro continente.

Desde hace varios años, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene pendiente distintos reclamos por violación al derecho fundamental a la justicia, surgidos, entre otros, por la aplicación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, y de los indultos presidenciales, en Argentina, y la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado en Uruguay. Creemos impostergable la resolución de estos reclamos y su envío a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que la demora misma pueda interpretarse como una aceptación de hecho de acciones claramente violatorias de la Declaración y la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo tanto, y en vistas de la próxima reunión de la CIDH, a celebrarse en Washington, DC, entre el 23 de setiembre y el 4 de octubre, le pedimos hacer llegar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo antes posible, por medio de carta, llamada, visita o lo que pueda, la expresión de su preocupación por la extensión de la impunidad en América Latina y sus consecuencias para los derechos humanos, y de su interés en que resuelva, sin más demora, los casos pendientes referidos a la instrumentación de la impunidad.

Agradeciendo su atención, estamos a su disposición para cualquier información complementaria que puedan requerir y a la espera de vuestras opiniones y aportes. En una próxima comunicación, ampliaremos la información respecto a esta CAMPAÑA CONTRA LA IMPUNIDAD, incluyendo la necesidad de tomar medidas tendientes a garantizar la

viene de la pág. anterior

como en la búsqueda de respuestas directas a la violencia dirigida contra los sectores populares y en la urgencia de profundizar los trabajos de educación popular y acompañamiento, que permiten acrecentar la lucha contra la impunidad a las acciones concretas que desde distintos sectores se impulsan a favor de la protección y promoción de los derechos de las personas y de los pueblos.

Al respecto, se acordó también dar prioridad a la situación de los niños latinoamericanos, cada vez más victimizados por las distintas formas de violencia ejercidas a nivel continental, a fin de relacionar esta realidad con la impunidad reinante, y profundizar la búsqueda de respuestas solidarias más contundentes. De allí que salen a la luz, con toda su crudeza, las consecuencias de la impunidad para el futuro de nuestro continente, donde el "delito" de ser pobre y joven, deviene en ser un "peligro" para la propia subsistencia del sistema, y por ende los responsables de su "eliminación" son protegidos de toda clase de sanción. Detener esta impunidad, significa fortalecer nuestra esperanza en la participación de los pueblos en la construcción de su propio y más digno futuro.

aprobación, en la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, de la "Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada o Involuntaria", y la sanción del proyecto de Convención Interamericana sobre la misma, a consideración de la Organización de Estados Americanos.

Fraternalmente,

Asociación Americana de Juristas, FEDEFAM, Liga Int. por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, y SERPAJ.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Dra. Edith Márquez Rodríguez, Secr. Ejecutiva

1889 F Street NW

Washington, DC 20006

EE.UU.

teléfono: (202) 789-6000

telefax: (202) 458-3992

SUB-COMISION INICIA ESTUDIO DE LA IMPUNIDAD

A instancias de numerosas organizaciones no gubernamentales, la Sub-Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías de la ONU, en su último periodo de sesiones, comisionó a dos juristas internacionales para preparar un "Estudio sobre leyes de amnistía y el papel que desempeñan en la salvaguarda y la promoción de los derechos humanos". La iniciativa resuelta en agosto pasado, a cargo del Dr. Louis Joinet, de Francia, y el Dr. El Hadji Guissé, de Senegal, pondrá bajo examen los distintos mecanismos que han sido utilizados para instrumentar la impunidad de los responsables de crímenes de lesa humanidad y otras violaciones de los derechos humanos. Para este estudio, los ejemplos latinoamericanos serán los principales motivos de examen.

El SERPAJ-AL es, desde hace un par de años, uno de los principales promotores de esta iniciativa junto con la Coalición de ONGs contra la Impunidad y la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos.

Previo a la reunión de la Sub-Comisión del año pasado, SERPAJ-Argentina instrumentó una campaña que resultó en la recolección de un centenar de firmas, de organizaciones y personalidades a nivel mundial, en una petición a la Sub-Comisión en este sentido. Nelsa Curbelo, en su intervención ante la Comisión de Derechos Humanos en febrero del corriente año, reafirmó el reclamo acompañado por otras ONGs de América Latina e internacionales (ver SERPAJ-AL INFORMA 3 feb/marzo 1991). Este año, además de formalizar sus observaciones en relación a la impunidad en respuesta al requerimiento del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, SERPAJ-AL y las demás organizaciones y las demás organizaciones que participaron de la reunión de Buenos Aires (ver nota aparte), hizo llegar a la Sub-Comisión de Derechos Humanos de la ONU, un proyecto de resolución tendiente al inicio de un estudio tal como fue eventualmente aprobado.

Misión de Naciones Unidas a El Salvador

ONUSAL. De conformidad con lo establecido por el acuerdo de Ginebra y con la agenda para las negociaciones aprobada en Caracas, el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, con la mediación del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, acordaron en San José de Costa Rica, el 26 de Julio de 1990, el establecimiento en El Salvador, por el término de un año, reno-

vible a su vencimiento, de una Misión de Verificación de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos. Esto constituye un importante paso en la pacificación de la región.

La misión estará bajo la responsabilidad del jurista francés Philippe Texier, designado director por el Secretario General de las Naciones Unidas. El mismo trabajará en estrecha colaboración con organizaciones y entidades sobre dere-

chos humanos existentes en El Salvador. Contará también con el apoyo de asesores especializados. Asimismo, la Misión comprenderá el número de agentes de verificación que sea necesario.

El mandato de la Misión incluye, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar la observancia de los derechos humanos en El Salvador.
- Recibir comunicaciones emanadas de cualquier persona, grupo de personas o entidades existentes en El Salvador que contengan denuncias sobre violaciones a los derechos humanos.
- Visitar libremente cualquier lugar o establecimiento sin aviso previo.
- Asentarse libremente en cualquier lugar del territorio nacional.

- Entrevistar, libre y privadamente, a cualquier persona, grupos o integrantes de entidades o instituciones.

- Formular recomendaciones a las partes, de acuerdo con las conclusiones que haya extraído de los casos o situaciones que le haya correspondido examinar.

- Ofrecer su apoyo al Órgano Judicial de El Salvador para el perfeccionamiento de los medios judiciales de protección de los derechos humanos y el respeto a las reglas del debido proceso legal.

- Dirigirse al Fiscal General de la República.

- Diseñar y ejecutar una campaña educativa y divulgativa sobre derechos humanos, así como sobre las funciones de la propia Misión.

- Hacer uso de los medios de comunicación social para el cumplimiento de su propio mandato.

- Informar regularmente al Secretario General de las Naciones Unidas y por su intermedio a la Asamblea General.

Contra lo previsto originariamente, la Misión se establecerá antes de acordado un cese de fuego entre las partes, y comenzará a funcionar en agosto del corriente año.

Es de vital importancia para El Salvador y para los demás países de América Latina, que esta Misión tenga el apoyo y respaldo de todas las organizaciones y un seguimiento del trabajo que vayan realizando. Esto hace al cumplimiento de sus

objetivos y también a la seguridad de los integrantes, por el alto riesgo que significa su accionar en la actual situación que vive ese país.

Como medida de apoyo a esta misión pueden dirigirse cartas a:

Lic. Alfredo Cristiani
Presidente de la República,

Casa Presidencial
San Salvador
EL SALVADOR
Telex: 20522
fax: 228-514 y 265-301

Coronel Juan O. Zepeda
Ministro de Defensa
Carretera a Santa Tecla
San Salvador
EL SALVADOR
Teléfono: 237166

José Clemente Bacca Soares
Secretario General de la OEA,

1889 F. Street N.W.
Washington, D.C. 20006
Fax: 202-458-6428

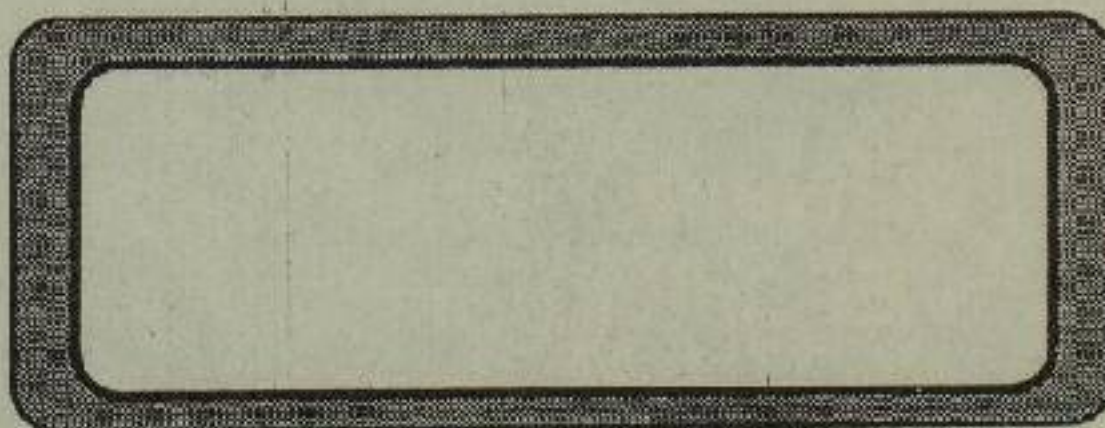
Javier Pérez de Cuellar

Secretario General de la ONU

1 United Nations Plaza
New York N.Y. 10017
teléfono: 212-754-5012
fax: 212-758-2718

SERPAJ-AL Informa

SEPTIEMBRE 1991



AIRMAIL- VIA AEREA

SERPAJ AL INFORMA es una publicación de SERPAJ AL
Subsede México 479, 1097 Capital Federal Argentina



CORREO CENTRAL ARGENTINO	FRANQUEO PAGADO Concesión N° 4489
	INTERES GENERAL Concesión N° 1138